



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
OFICINA ASESORA DE EVALUACION Y CONTROL**

**INFORME FINAL DEL SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE
CORRUPCIÓN
TERCER CUATRIMESTRE - 2021**

**WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO
JEFE OFICINA ASESORA DE EVALUACION Y CONTROL**

**MEDELLIN
2022**

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO.....	5
3. ALCANCE.....	5
4. METODOLOGÍA	5
5. DESARROLLO.....	6
5.1 SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	6
5.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	7
6. RECOMENDACIONES.....	39
7. CONCLUSIONES.....	

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo rinde el informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción del tercer cuatrimestre de 2021, en cumplimiento de:

- Artículo 12 del literal d) de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 establece “Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad”.
- Artículo 73 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 establece, “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.
- Ley 1712 de 2014, “por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 expedida por el DAFP en octubre de 2018 establece, “*Seguimiento: El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe hacer seguimiento a la gestión de riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoria interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción*”.

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, componente “Gestión del Riesgos” correspondiente al Control Interno séptima dimensión del MIPG.
- Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 establece que “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.
- La Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 define el primer componente: *“Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción, herramienta que le permite a la Entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establezcan las medidas orientadas a controlarlos”*.
- Norma 2120 “Gestión de Riesgos” del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna establece: *“La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos”*.
- Acuerdo 005 del 20 de febrero de 2020. “Por medio de la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos para la Institución Universitaria Pascual Bravo”, la cual establece en su artículo Décimo Séptimo *“Periodicidad de Seguimiento: La oficina Asesora de Evaluación y Control en su rol de evaluación y de la Gestión del Riesgo, realizara seguimiento cuatrimestralmente, conforme las disposiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia, ateniendo a la normatividad aplicable”*.

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

- Decreto 403 del 16 de marzo del 2020.” *Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.*

2. OBJETIVO

Verificar las evidencias de los controles diseñados para los mapas de riesgos de corrupción, su adecuada identificación, valoración de riesgos (Probabilidad e Impacto).

3. ALCANCE

Periodo comprendido entre el 01 de septiembre a diciembre 30 del año 2021.

4. METODOLOGÍA

- Mediante comunicación interna con radicado No. 2022000035 del 19-01-2022, la oficina Asesora de Evaluación y Control, solicitó información a la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, correspondiente al mapa de riesgos de corrupción.
- Solicitud de evidencias a los procesos de la Institución, referente a la ejecución de los controles de los riesgos de corrupción.
- Verificación de la adecuada identificación de los riesgos de corrupción y sus causas.
- Verificación del diseño y ejecución de los controles establecidos para los riesgos de corrupción.
- Verificación de la valoración de riesgos (Inherente y residual).

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

5. DESARROLLO

5.1 SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORUPCIÓN

Revisada la información con corte al 30 de diciembre del 2021, se evidencio lo siguiente:

Desde la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad se han brindado asesorías técnicas a los enlaces definidos por procesos en riesgos de corrupción, con el objetivo de fortalecer y afianzar dicho conocimiento.

En el tercer cuatrimestre del año 2021 si se realizaron modificaciones al mapa de riesgos de corrupción de la institución, específicamente en la inclusión de un nuevo riesgo de corrupción asociado a la contratación en el proceso de Extensión y Proyección Social y se ajustaron las causas del riesgo de corrupción del proceso Gestión Financiera.

La primera y segunda línea de defensa en cumplimiento a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 expedida por el DAFP en octubre de 2018, rindió un informe cuatrimestral de seguimiento a los riesgos de corrupción con corte al 30 de diciembre de 2021, igualmente fue socializado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

En este periodo no se materializaron riesgos de corrupción en la Institución. Igualmente, no se identificaron nuevos riesgos asociados a los procesos, bajo el estado de emergencia Económica Social y Ecológica derivada de la pandemia COVID-19.

Se solicitaron evidencias de avance en la implementación de la nueva Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 expedida en diciembre de 2020 por el DAFP, para lo cual informan lo siguiente:

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

- Se tiene definido el instrumento en Excel para el registro de los riesgos.
- Se tiene construido el documento borrador de la política para la administración de los riesgos.
- Se tiene definida la guía por cada tipo de riesgo.

Estos documentos se encuentran en revisión para su aprobación final por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Consejo Directivo.

La Oficina Asesora de Evaluación y Control, en cumplimiento de sus funciones reglamentarias realizó verificación a los siguientes procesos de la Institución:

- Direccionamiento estratégico.
- Docencia.
- Internacionalización.
- Bienestar Universitario.
- Tecnología e Innovación.
- Extensión y Proyección Social.
- Gestión Talento Humano.
- Gestión Financiera.
- Gestión de Recursos Físicos.
- Gestión TIC.
- Gestión Jurídica.
- Gestión Documental.
- Gestión Atención al Usuario.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en el seguimiento:

5.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

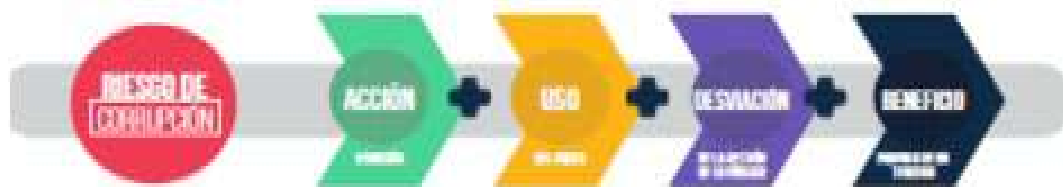
La Guía Para la administración de riesgos de la Institución Universitaria Pascual Bravo define el riesgo de corrupción como “La posibilidad de que, por acción u

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”.

Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición así:



Con el objetivo de facilitar la identificación de los riesgos de corrupción y evitar que se presenten dificultades para identificar un riesgo de gestión y otros de corrupción, la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 expedida en octubre de 2018 por el DAFP, sugiere la utilización de la matriz de definición de riesgo de corrupción, que incorpora cada uno de los componentes de su definición.

Si en la descripción del riesgo las casillas son contestadas todas afirmativamente se trata de un riesgo de corrupción, así:

MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
X	X	X	X	X

Con el objetivo de evaluar el cumplimiento de la anterior disposición, a continuación, se presenta la matriz de identificación de los riesgos de corrupción de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en la cual se analizan si estos cumplen o no con los componentes:

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

MATRIZ: ANALISIS DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN						
Proceso	Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado	Observaciones del seguimiento (OAEC)
Direccionamiento Estratégico	Posibilidad de Destinación de recursos de inversión a propósitos distintos a los planteados en el plan de desarrollo, debido a la deficiencia en el control de los recursos y a la manipulación de la información, con el fin de obtener u otorgar beneficios propios o particulares, generando sanciones por entes de control	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.
Docencia	Posible tráfico de influencias en la selección de estudiantes o docentes debido a la falta de ética y honestidad por parte de funcionario responsable con el fin de obtener u otorgar beneficios propios o de terceros, generando afectación de imagen y credibilidad de la Institución	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.
Docencia	Posible fraude en los procesos de inscripción /	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	admisiones / matrícula / homologaciones / validación / supletorios / habilitación / graduación por falta de ética y honestidad por parte de funcionario responsable con el fin de obtener u otorgar beneficios propios o de terceros generando afectación de imagen y credibilidad de la Institución					establecidos por la norma.
Docencia	Fraude académico de forma voluntaria o involuntaria por parte de cualquier miembro de la comunidad académica debido a la falta de ética y honestidad del personal responsable, que conduce a decisiones ajustadas a intereses y beneficios propios o de terceros generando afectación de imagen y credibilidad de la Institución; afectaciones institucionales de cualquier contexto y naturaleza y	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma, no obstante, se invita a iniciar la redacción del riesgo con la palabra posibilidad.

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	afectaciones a la calidad académica NOTA: Fraude académico o deshonestidad académica, es todo tipo de práctica no ética en el trabajo académico. Como tal, se entiende la apropiación de textos, la compra o venta de obras, la infracción del derecho de autor, la externalización de tareas y la falsificación de títulos, declaraciones y documentos de cualquier tipo e incluye el fraude artístico, fraude científico, fraude textual (plagio), el fraude intelectual, fraude en concursos y procesos electorales, entre otros					
Docencia	Manipulación, pérdida, daño o eliminación intencional de archivos fuentes o información crítica o valiosa para los procesos de docencia en las distintas metodologías,	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma, no obstante, se invita a iniciar la redacción del riesgo con la palabra posibilidad .

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	debido a la falta de ética y honestidad del personal responsable y a decisiones ajustadas a intereses particulares o a un tercero generando afectación de imagen y credibilidad de la Institución, la activación de procesos disciplinarios, fiscales y penales y deficiencias en la calidad del servicio y la calidad académica					
Internacionalización	Posibilidad de alteración de un requisito académico para favorecer la movilidad saliente de un estudiante falta de ética de los funcionarios responsable con el fin de obtener u otorgar beneficios propios o de terceros generando Afectación de imagen y credibilidad de la Institución	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.
Bienestar Universitario	Posibilidad de ajustar estudios previos en beneficio propio o de terceros debido a la falta de ética de los funcionarios para realizar los estudios previos generando	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	Investigación disciplinarias y fiscales, pérdida de imagen					
Tecnología e Innovación	Posibilidad de apropiación indebida de producción Intelectual de la Institución universitaria pascual bravo por tráfico de influencias, ausencia de valores éticos, ausencia de mecanismos de control y verificación para beneficio propio y/o de terceros, afecta la confidencialidad de la información a nivel Institucional, o demandas.	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.
Tecnología e Innovación	Posibilidad de Alteración/modificación intencional de la información relacionada con estudios previos, evaluaciones de proyectos de investigación, aprobación de informes, selección de pares evaluadores, con el fin de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para celebrar un contrato	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	incurriendo en posibles sanciones legales y disciplinarias por entes de control.					
Extensión y Proyección Social	Posibilidad de direccionamiento indebido del nivel decisorio, en la vinculación de personal, celebración de convenios o toma de decisiones debido presiones indebidas, intereses personales, falta de ética de los encargados de los procesos. generando presiones indebidas, intereses personales, falta de ética de los encargados de los procesos.	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma, no obstante, se invita a revisar la redacción del riesgo, en razón a que las causas se repiten, además se debe incluir la consecuencia o impacto que generaría en caso de materialización.
Gestión Talento Humano	Influencia en la vinculación de personal a la Institución Universitaria Pascual Bravo por uso indebido del poder buscando el beneficio propio o de terceros, generando impacto legal a nivel de investigación disciplinaria	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma, no obstante, se invita a iniciar la redacción del riesgo con la palabra posibilidad .
Gestión Financiera	Efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales y omitir o retardar el	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	pago de obligaciones legalmente contraídas, en beneficio propio o a cambio de una retribución económica por Falta de controles, extralimitación de funciones, omisión de las políticas operativas en beneficio propio o a cambio de una retribución económica, generando Impacto legal a nivel de investigación fiscal					la norma, no obstante, se invita a iniciar la redacción del riesgo con la palabra posibilidad y a revisar la redacción.
Gestión Recursos Físicos	Posibilidad de destinación inapropiada de los bienes que son reintegrados para dar de baja por parte de las diferentes áreas debido a la Omisión de las políticas institucionales para el manejo de los bienes en beneficio propio o de terceros generando sanciones	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.
Gestión TIC	Posibilidad de instalación de software en equipos externo bajo licencia institucional para beneficio propio o de tercero debido a la	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	falta de ética del personal del proceso generando Perdida de la credibilidad o imagen a nivel de grupo de funcionarios					
Gestión TIC	Posibilidad de realizar modificación de las bases de datos institucionales ubicadas en los servidores locales para beneficio propio o de terceros debido a la Falta de Ética del personal generando afectación en la credibilidad o imagen a nivel de región	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.
Gestión TIC	Posibilidad de acceder de forma ilegal o no autorizada a los servidores o sistemas de información institucionales para beneficio propio o de terceros debido a la Falta de Ética del personal generando afectación en la confidencialidad de la información a nivel de proceso	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.
Gestión TIC	Posibilidad de entregar o comercializar información institucional con fines de beneficio propio	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	debido a la Falta de Ética del personal generando afectación de la confidencialidad de la información a nivel de proceso					
Gestión Jurídica	Posible violación al régimen constitucional o legal de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses debido al desconocimiento por parte de quienes intervienen en el proceso contractual, y que por acción u omisión no se informe de las inhabilidades y conflicto de intereses del personal a su cargo para un beneficio propio o de un tercero, incurra en Sanciones por entes de control	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.
Gestión Jurídica	Posible Incumplimiento con las condiciones legales establecidas para los procesos contractuales o actuaciones no establecidas durante el cronograma de cada proceso debido a omisión de los procedimientos asociados a	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	procesos contractuales buscando beneficios propios o de terceros generando sanciones por entes de control					
Gestión Documental	Posible manipulación indebida de la documentación en la recepción y manejo, debido a omisión de las políticas y procedimiento de gestión documental, para beneficio propio o de un tercero generando sanciones por entes de control.	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.
Gestión Atención al Usuario	Posible manipulación de la información Falta de ética profesional por parte del servidor público. Para obtener un beneficio propio o de terceros generando Sanciones, despidos, investigación disciplinaria, quejas y reclamos y perdida de la credibilidad o imagen	si	si	si	si	La descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.

Consideraciones de la Oficina Asesora de Evaluación y Control

De acuerdo a la revisión del cuadro anterior, se evidencia una adecuada identificación del riesgo de corrupción, dando cumplimiento a los componentes

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

establecidos por la norma, no obstante, se invita a iniciar la redacción de algunos riesgos con la palabra posibilidad.

Análisis de causas establecidas en la matriz de riesgos

Revisados los riesgos de corrupción por proceso, se verificaron las causas asociadas a los riesgos:

Proceso	Riesgo	Causa	Observaciones del seguimiento (OAEC)
GDE	Posibilidad de Destinación de recursos de inversión a propósitos distintos a los planteados en el plan de desarrollo, debido a la deficiencia en el control de los recursos y a la manipulación de la información, con el fin de obtener u otorgar beneficios propios o particulares, generando sanciones por entes de control	Falta de ética de los funcionarios Coacción	Se evidencia la adecuada identificación de las causas.
GDO	Posible tráfico de influencias en la selección de estudiantes o docentes debido a la falta de ética y honestidad por parte de funcionario responsable con el fin de obtener u otorgar beneficios propios o de terceros, generando afectación de imagen y credibilidad de la Institución	Falta de ética y honestidad del personal responsable, y decisiones ajustadas a intereses particulares.	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.
GDO	Posible fraude en los procesos de inscripción / admisiones / matrícula / homologaciones / validación / supletorios / habilitación / graduación por falta de ética y honestidad por parte de funcionario responsable con el fin de obtener u otorgar beneficios propios o de terceros generando afectación de imagen y credibilidad de la Institución	Falta de ética y honestidad del personal responsable, y decisiones ajustadas a intereses particulares.	Se evidencia la adecuada identificación de la causa

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

GDO	Posible fraude académico de forma voluntaria o involuntaria por parte de cualquier miembro de la comunidad académica debido a la falta de ética y honestidad del personal responsable, que conduce a decisiones ajustadas a intereses y beneficios propios o de terceros generando afectación de imagen y credibilidad de la Institución; afectaciones institucionales de cualquier contexto y naturaleza y afectaciones a la calidad académica	Falta de ética y honestidad del personal responsable, que conduce a decisiones ajustadas a intereses y beneficios propios o de terceros	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.
GDO	Posible manipulación, pérdida, daño o eliminación intencional de archivos fuentes o información crítica o valiosa para los procesos de docencia en las distintas metodologías, debido a la falta de ética y honestidad del personal responsable y a decisiones ajustadas a intereses particulares o a un tercero generando afectación de imagen y credibilidad de la Institución, la activación de procesos disciplinarios, fiscales y penales y deficiencias en la calidad del servicio y la calidad académica	Falta de ética y honestidad del personal responsable y Decisiones ajustadas a intereses particulares o a un tercero	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.
INT	Posibilidad de alteración de un requisito académico para favorecer la movilidad saliente de un estudiante falta de ética de los funcionarios responsable con el fin de obtener u otorgar beneficios propios o de terceros generando Afectación de imagen y credibilidad de la Institución	Falta de ética de los funcionarios	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

GBU	Posibilidad de ajustar estudios previos en beneficio propio o de terceros debido a la falta de ética de los funcionarios para realizar los estudios previos generando Investigaciones disciplinarias y fiscales, pérdida de imagen	Falta de ética de los funcionarios	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.
INV	Posibilidad de apropiación indebida de producción Intelectual de la Institución universitaria pascual bravo por ausencia de valores éticos, para beneficio propio y/o de terceros, afecta la confidencialidad de la información a nivel Institucional, o demandas.	Tráfico de influencias (amiguismo)	Se evidencia la adecuada identificación de la causa
		Ausencia de valores éticos	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.
		Ausencia de mecanismos de control y verificación	No indica cual es la debilidad concretamente, para catalogarla como una causa de corrupción.
INV	Posibilidad de Alteración/modificación intencional de la información relacionada con estudios previos, evaluaciones de proyectos de investigación, aprobación de informes, selección de pares evaluadores, con el fin de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para celebrar un contrato incurriendo en posibles sanciones legales y disciplinarias por entes de control.	Interés por beneficiar a una firma o persona en particular Obtener provecho propio o intereses particulares	Se evidencia la adecuada identificación de las causas, sin embargo, las dos causas se relacionan, se recomienda revisarlas.
GPD	Posibilidad de direccionamiento indebido del nivel decisorio, en la vinculación de personal, celebración de convenios o toma de decisiones debido presiones indebidas, intereses personales, falta de ética de los encargados de los procesos. generando presiones indebidas, intereses	Presiones indebidas	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.
		Intereses personales	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.
		Falta de ética de los encargados de los procesos.	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	personales, falta de ética de los encargados de los procesos.		
GTH	Influencia en la vinculación de personal a la Institución Universitaria Pascual Bravo por uso indebido del poder buscando el beneficio propio o de terceros, generando impacto legal a nivel de investigación disciplinaria.	Uso indebido del poder	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.
GFI	Posibilidad de efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales y omitir o retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas, en beneficio propio o de terceros debido a omisión de las políticas operativas generando Sanciones por entes de control (disciplinaria, penal y fiscal)	Extralimitación de funciones	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.
		Omisión de las políticas operativas	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.
		Búsqueda de beneficios propios	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.
GRF	Posibilidad de destinación inapropiada de los bienes que son reintegrados para dar de baja por parte de las diferentes áreas debido a la Omisión de las políticas institucionales para el manejo de los bienes en beneficio propio o de terceros generando sanciones	Omisión de las políticas institucionales para el manejo de los bienes	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.
GTIC	Posibilidad de instalación de software en equipos externo bajo licencia institucional para beneficio propio o de tercero debido a la falta de ética del personal del proceso generando Perdida de la credibilidad o imagen a nivel de grupo de funcionarios	Falta de ética del personal	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.
GTIC	Posibilidad de realizar modificación de las bases de datos institucionales ubicadas en los servidores locales para beneficio propio o de terceros debido a la Falta de Ética del	Falta de ética del personal	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	personal generando afectación en la credibilidad o imagen a nivel de región		
GTIC	Posibilidad de acceder de forma ilegal o no autorizada a los servidores o sistemas de información institucionales para beneficio propio o de terceros debido a la Falta de Ética del personal generando afectación en la confidencialidad de la información a nivel de proceso	Falta de ética del personal	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.
GTIC	posibilidad de entregar o comercializar información institucional con fines de beneficio propio debido a la Falta de Ética del personal generando afectación de la confidencialidad de la información a nivel de proceso	Falta de ética del personal	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.
GJ	Posible violación al régimen constitucional o legal de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses debido al desconocimiento por parte de quienes intervienen en el proceso contractual, y que por acción u omisión no se informe de las inhabilidades y conflicto de intereses del personal a su cargo para un beneficio propio o de un tercero, incurra en Sanciones por entes de control	Por acción u omisión no se informe de las inhabilidades y conflicto de intereses del personal a su cargo para un beneficio propio o de un tercero	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.
GJ	Posible Incumplimiento con las condiciones legales establecidas para los procesos contractuales o actuaciones no establecidas durante el cronograma de cada proceso debido a omisión de los procedimientos asociados a procesos contractuales buscando	Omisión de los procedimientos asociados a procesos contractuales	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	beneficios propios o de terceros generando sanciones por entes de control		
GDC	Posible manipulación indebida de la documentación en la recepción y manejo, debido a omisión de las políticas y procedimiento de gestión documental, para beneficio propio o de un tercero generando sanciones por entes de control.	Omisión de las políticas y procedimiento de gestión documental	Se evidencia la adecuada identificación de la causa.
GAU	Posible manipulación de la información Falta de ética profesional por parte del servidor público. para obtener un beneficio propio o de terceros generando Sanciones, despidos, investigación disciplinaria, quejas y reclamos y pérdida de la credibilidad o imagen	Falta de ética profesional por parte del servidor público.	Se evidencia la adecuada identificación de la causa

Consideraciones de la oficina Asesora de Evaluación y Control

De acuerdo a la revisión del cuadro anterior, se evidencia una adecuada identificación de las causas de corrupción, no obstante, existen otras causas diferentes, que generan prácticas corruptas.

Análisis de los controles establecidos en la matriz de riesgos

Para evaluar los controles se revisaron cada uno de los riesgos identificados en los mapas de riesgos de corrupción y se verificó que estos controles se encuentren correctamente diseñados.

Al momento de definir si un control mitiga el riesgo, se deben considerar las siguientes variables:

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

- Nombre del control
- Propósito: describir ¿Cuál es la finalidad, el objetivo de tener el control?
- Responsable: nombre y cargo de la persona responsable de aplicar el control. Las responsabilidades deben ser segregadas o redistribuidas entre diferentes individuos para minimizar el riesgo.
- Periodicidad: ¿Cada cuánto se ejecuta el control?
- Cómo se realiza la actividad de control.
- Qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control
- Evidencias: se registra cuál es la evidencia de la ejecución del control, informe, formato, correo, etc.

Proceso	Causa	Control existente para cada causa	Observaciones del seguimiento (OAEC)
GDE	Falta de ética de los funcionarios Coacción	Verificar y validar la disponibilidad de los recursos programados en las actividades de los proyectos de inversión que se encuentran en ejecución con el fin de materializar los objetivos y las metas de los indicadores del Plan de Desarrollo. Validar el uso de los recursos de las diferentes áreas por medio de la generación de las viabilidades presupuestales (CDP) antes de la contratación o compra de bienes y servicios.	Evaluación del control: Responsable: En las dos acciones de control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control. Periodicidad: Las acciones de control, definen la periodicidad para su ejecución. Propósito del control: Se definió el propósito del control. Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida. Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

			<p>desviaciones como resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencia: Seguimiento en Excel, viabilidades presupuestales. Que evidencian la aplicación de los controles.</p> <p>Ejecución del control.</p> <p>Revisadas las evidencias allegadas por el proceso de Direccionamiento Estratégico, se evidencia una adecuada ejecución del control.</p>
GDO	Falta de ética y honestidad del personal responsable y Decisiones ajustadas a intereses particulares (Control 1, 2,3)	<p>Control 1: La elaboración colegiada de las fases previas de convocatorias, concursos y procesos teniendo como referente los criterios: mérito; libre concurrencia; igualdad para el ingreso; publicidad; garantía de imparcialidad, confiabilidad, eficacia y eficiencia.</p> <p>Control 2: Promoción y publicación a través de distintos canales y medios institucionales, las distintas convocatorias, inscripciones, concursos, becas, procesos de admisión</p>	<p>Evaluación del control:</p> <p>Responsable: En las dos acciones de control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control.</p> <p>Periodicidad: Las acciones de control, definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p>Propósito del control: Se definió el propósito del control.</p> <p>Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.</p> <p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como</p>

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

		<p>entre otros, que son generados por la gestión de la docencia, los cuales deben incluir la normatividad aplicable; cronogramas; fases; etapas, responsables y procedimientos asociados.</p> <p>Control 3: Mediante auditorias aleatorias se debe verificar el cumplimiento de los distintos criterios, requisitos, normatividad aplicable; cronogramas; fases; etapas, responsables y procedimientos asociados y actuaciones de los participantes en convocatorias, concursos y procesos de la gestión de docencia</p>	<p>resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencia: Matrices para la selección de docentes Reportes SICAU, piezas de promoción y publicidad de convocatorias, inscripciones, concursos, becas, procesos de admisión y selección entre otros, carpetas de las Hojas de Vida de Docentes y actas de Verificación.</p> <p>Ejecución del control.</p> <p>Se verificaron las matrices para la selección de docentes, las demás evidencias no fueron posible su revisión, la Oficina Asesora de Evaluación y Control las verificara para el próximo seguimiento.</p>
GDO	Falta de ética y honestidad del personal responsable y Decisiones ajustadas a intereses particulares (Control 1, 2,3)	Control 1: La existencia documental de procesos y protocolos para caracterizar el nivel de seguridad y confiabilidad de los procesos de inscripción / admisiones / matrícula / homologaciones / validación / supletorios / habilitación / graduación en un contexto de eficiencia, efectividad y	<p>Evaluación del control:</p> <p>Responsable: En las dos acciones de control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control.</p> <p>Periodicidad: Las acciones de control, definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p>Propósito del control: Se definió el propósito del control.</p>

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

		<p>el cumplimiento normativo.</p> <p>Medir el cumplimiento y la efectividad de la aplicación normativa de los procesos de inscripción / admisiones / matrícula / homologaciones / validación / supletorios / habilitación / graduación.</p> <p>Control 3: Verificar mediante auditorías aleatorias el cumplimiento de los distintos requisitos y etapas de los procesos de inscripción / admisiones / matrícula / homologaciones / validación / supletorios / habilitación / graduación, los cuales deben estar registrados en los sistemas de información institucional y/o evidencia documental</p>	<p>Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.</p> <p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencia: Procedimientos actualizados del proceso en el SIG, actas de verificación y reportes SICAU.</p> <p>Ejecución del control.</p> <p>Se verificaron los procedimientos en el SGI, las demás evidencias no fueron posible su revisión, la Oficina Asesora de Evaluación y Control las verificara para el próximo seguimiento.</p>
GDO	Falta de ética y honestidad del personal responsable, que conduce a decisiones ajustadas a intereses y beneficios propios o de terceros (Control 1,2,3)	Control 1: La documentación normativa y procedimental para ejecutar los procesos y procedimientos institucionales en torno al fraude académico los cuales deben contener	<p>Evaluación del control:</p> <p>Responsable: En las dos acciones de control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control.</p> <p>Periodicidad: Las acciones de control,</p>

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

		<p>entre otros, el proceso de intervención en caso de presentarse situaciones específicas.</p> <p>Control 2: Los reportes y la compilación documental, donde se evidencia el cumplimiento normativo y el procedimiento de intervención en casos de presentarse situaciones específicas de fraudes académicos.</p> <p>Control 3: Implementar estrategias de formación en torno al fraude académico, desde el marco de una actuación imparcial y objetiva del Estatuto Docente; Reglamento Estudiantil y el compromiso ético de estudiantes y docentes</p>	<p>definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p>Propósito del control: Se definió el propósito del control.</p> <p>Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.</p> <p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencia: Programas de Inducción de Docentes y Estudiantes, Reglamento Estudiantil / Estatuto Docente / Acuerdos y Resoluciones y Actas de Consejo de Facultad</p> <p>Ejecución del control.</p> <p>Se verifico el Reglamento Estudiantil / Estatuto Docente, las demás evidencias no fueron posible su revisión, la Oficina Asesora de Evaluación y Control las verificara para el próximo seguimiento.</p>
--	--	--	---

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

GDO	Falta de ética y honestidad del personal responsable y Decisiones ajustadas a intereses particulares o a un tercero	<p>Control 1: La documentación normativa y procedimental para ejecutar los procesos institucionales en torno a la seguridad de la información que genera el proceso de docencia, con base a la relevancia requerida; la priorización de acciones de seguridad, protocolos, funcionamiento, efectividad y el cumplimiento de las medidas de protección de los archivos fuentes o información crítica.</p> <p>Control 2: La compilación documental, donde se evidencia el cumplimiento normativo y procedimental para medir el cumplimiento y la efectividad de las medidas de protección de los archivos fuentes o información crítica del proceso de docencia.</p> <p>Control 3: Realizar una verificación sobre la forma en que los activos: fueron configurados, la estructura en la red de comunicación, y la forma en que son administrados por sus responsables de acuerdo con los</p>	<p>Evaluación del control:</p> <p>Responsable: En las dos acciones de control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control.</p> <p>Periodicidad: Las acciones de control, definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p>Propósito del control: Se definió el propósito del control.</p> <p>Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.</p> <p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencia: Procedimientos en torno a Gestión TIC, actas de verificación, Reportes SICAU y Link de conexión al Sitio de Gestión Académica.</p> <p>Ejecución del control.</p> <p>Se verificaron los Procedimientos en torno a Gestión TIC, las demás evidencias no fueron posible su</p>
-----	---	---	---

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

		procedimientos establecidos por Gestión TIC.	revisión, la Oficina Asesora de Evaluación y Control las verificara para el próximo seguimiento.
INT	Falta de ética de los funcionarios	<p>Realizar la verificación de requisitos para la movilidad saliente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diligencia la solicitud de movilidad académica y los documentos de postulación según convocatoria.2. La oficina asesora de internacionalización verifica los requisitos.3. Informa al solicitante la respuesta comunicación escrita, la decisión de la Institución de destino sobre su postulación.	<p>Evaluación del control: Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control. Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución. Propósito del control: Se definió el propósito del control. Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida. Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control. Evidencia: Certificados y formatos diligenciados.</p> <p>Ejecución del control</p> <p>Revisadas las evidencias allegadas por el proceso de Internacionalización, se evidencia una</p>

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

			adecuada ejecución del control.
GBU	Falta de ética de los funcionarios	<p>Bienestar universitario envía por correo electrónico a la oficina de adquisiciones a principio de cada año la siguiente documentación para continuar con el proceso de contratación</p> <ul style="list-style-type: none">• Dos cotizaciones• Especificaciones y condiciones técnicas del producto o servicio adquirir. <p>Bienestar universitario envía por correo electrónico a cada responsable de las áreas solicitando las especificaciones técnicas si así lo meritan los bienes o servicios.</p> <p>Una vez recibida las especificaciones técnicas se procede a realizar el análisis técnico para aquellos productos que lo requieren</p>	<p>Evaluación del control: Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control. Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución. Propósito del control: Se definió el propósito del control. Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida. Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control. Evidencia: Correos electrónicos y acta de reunión.</p> <p>Ejecución del control.</p> <p>Revisadas las evidencias allegadas por el proceso de Bienestar Universitario, se evidencia una adecuada ejecución del control.</p>

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

INV	a) Tráfico de influencias (amiguismo) b) Ausencia de valores éticos c) Ausencia de mecanismos de control y verificación	El funcionario asignado valida y protege permanentemente, la información de la producción intelectual de la Institución, realiza un acuerdo de confidencialidad Sesión de derechos, el cual se firma al detectar un posible proceso de patentabilidad, como evidencia se tiene el formato para contrato de cesión de derechos.	Evaluación del control: Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control. Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución. Propósito del control: Se definió el propósito del control. Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida. Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control. Evidencia: Formato para contrato de cesión de derechos. Se precisa que solo se tiene definido un (1) control para tres causas identificadas Ejecución del control. Revisadas las evidencias allegadas por el proceso de Tecnología e Innovación, se evidencia
-----	---	--	--

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

			una adecuada ejecución del control.
INV	1. Interés por beneficiar a una firma o persona en particular 2. Obtener provecho propio o intereses particulares	El funcionario asignado revisa mensualmente la ejecución de actividades definidas en el objeto contractual y elabora los informes de supervisión y el final, como evidencia se tienen los informes de supervisión.	Evaluación del control: Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control. Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución. Propósito del control: Se definió el propósito del control. Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida. Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control. Evidencia: Informes de supervisión y final. Que evidencian la aplicación de los controles. Se precisa que solo se tiene definido un (1) control para dos (2) causas identificadas

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

			Ejecución del control. Revisadas las evidencias allegadas por el proceso de Tecnología e Innovación, se evidencia una adecuada ejecución del control.
GPD	Presiones indebidas Intereses personales Falta de ética de los encargados de los procesos.	El funcionario encargado diligencia la lista de chequeo de requisitos de contratación, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y remite al área jurídica la documentación, para la aprobación en Junta de Adquisiciones. El funcionario encargado elabora los informes de supervisión, con el propósito de verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato y se suben los documentos a SECOP II, y se verifica por la supervisión	Evaluación del control: Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control. Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución. Propósito del control: Se definió el propósito del control. Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida. Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control. Evidencia: Estudio previo y documentos anexos para la contratación. Registro en el SECOP II. Que evidencian la aplicación de los controles.

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

			<p>Se precisa que solo se tienen definidos dos (2) controles para tres (3) causas identificadas</p> <p>Ejecución del control.</p> <p>Revisadas las evidencias allegadas por el proceso de Extensión y Proyección Social, se evidencia una adecuada ejecución del control.</p>
GTH	Uso indebido del poder.	<p>Aplicación de la normatividad y procedimientos vigentes sobre vinculación de personal administrativo, así como docentes de carrera, ocasionales y de catedra.</p> <p>El profesional de vinculación aplica los procedimientos de vinculación y permanencia vigentes según la normatividad (GTH-PR-19, GTH-PR-21, GTH-PR-22) cada vez que se vaya a cubrir una vacante, diligencia el formato GTH-FR-43 Lista de Chequeo para verificar requisitos de estudios y experiencia según manual de funciones.</p>	<p>Evaluación del control:</p> <p>Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control.</p> <p>Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p>Propósito del control: Se definió el propósito del control.</p> <p>Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.</p> <p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica que pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.</p>

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

			<p>Evidencia: Formato GTH-FR-43 Lista de Chequeo diligenciado para cada Procedimiento. Que evidencian la aplicación de los controles.</p> <p>Ejecución del control.</p> <p>Revisadas las evidencias allegadas por el proceso Gestión Talento Humano, se evidencia una adecuada ejecución del control.</p>
GFI	Extralimitación de funciones Omisión de las políticas operativas Búsqueda de beneficios propios	Verificación documental de los soportes para los pagos Se reciben los documentos se verifica la disponibilidad presupuestal Se realiza la verificación de los documentos soporte Si los documentos no cumplen con los requisitos se devuelven. Para que el área responsable realice los ajustes correspondientes Se diligenciar el formato de "Contabilización del Pago" se registra y aprueba la cuenta por pagar Mensualmente se realiza la conciliación bancaria:	<p>Evaluación del control:</p> <p>Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control.</p> <p>Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p>Propósito del control: Se definió el propósito del control. Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.</p> <p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el</p>

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

		se realiza el cruce entre el libro de bancos y el extracto bancario, comparando el saldo del extracto con el saldo en libros y realizar los ajustes correspondientes.	control. Evidencia: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Actas, contratos, Comprobante de egreso, autorizaciones de pago, Resoluciones, que evidencian la aplicación de los controles. Se precisa que solo se tiene definido un (1) control para tres causas identificadas Ejecución del control. Revisadas las evidencias allegadas por el proceso Gestión Financiera, se determina una adecuada ejecución del control.
GRF	Omisión de las políticas institucionales para el manejo de los bienes	Políticas para el manejo de inventarios propiedad planta y equipos de la Institución Universitaria pascual Bravo Verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos que unifican criterios en el manejo de los bienes de la institución	Evaluación del control: Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control. Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución. Propósito del control: Se definió el propósito del control. Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida. Observaciones desviaciones o

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

			<p>resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencia: Las actas del comité de sostenibilidad, Resolución de baja Vale de traslado y reintegro (GRF-FR-15) Dictamen del bien a reintegrar. Que evidencian la aplicación de los controles.</p> <p>El solo hecho de contar con procedimientos, políticas y tener normas claras no va a prevenir la materialización del riesgo o una de sus causas, es importante que se enuncien en el mapa de riesgos de corrupción cual es la verificación o validación que se realiza.</p> <p>Ejecución del control.</p> <p>Revisadas las evidencias allegadas por el proceso Gestión Recursos Físicos, se evidencia una adecuada ejecución del control.</p>
GTIC	Falta de Ética del personal	El proceso de Gestión TIC trimestralmente realizan la sensibilización y puesta	<p>Evaluación del control:</p> <p>Responsable: En las acciones del control, se definió el responsable de</p>

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

		<p>en común de la ética profesional y el correcto manejo de las licencias institucionales, igualmente se elaboró un procedimiento de soporte técnico y un formato de control de licencias, como evidencia se tienen las actas de grupo primario, procedimiento y el formato.</p>	<p>llevar a cabo la actividad de control.</p> <p>Periodicidad: Las acciones del control, definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p>Propósito del control: Se definió el propósito del control.</p> <p>Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.</p> <p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencia: Actas de grupo primario, procedimiento y formato. Que evidencian la aplicación de los controles.</p> <p>Se invita a que el propósito del control, la redacción se inicie con, verificar, validar, revisar, cotejar, comparar (...), esto obedece a que no se vaya a confundir una actividad con un control.</p> <p>El solo hecho de contar con un procedimiento y un formato, no va a</p>
--	--	--	--

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

			<p>prevenir la materialización del riesgo o una de sus causas, es importante que se enuncien en el mapa de riesgos de corrupción cual es la verificación o validación que se realiza.</p> <p>Ejecución del control.</p> <p>Revisadas las evidencias allegadas por el proceso Gestión TIC, se evidencia una adecuada ejecución del control.</p>
GTIC	Falta de Ética del personal	Desde el proceso de Gestión TIC permanentemente registran el acceso a las bases de datos por medio de logs de transacción de las diferentes bases de datos, igualmente realizan mensualmente copias de seguridad de las diferentes bases de datos, como evidencia se tienen los logs de acceso a las bases de datos y el formato GTIC-FR-02 Backups	<p>Evaluación del control:</p> <p>Responsable: En las acciones del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control.</p> <p>Periodicidad: Las acciones del control, definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p>Propósito del control: Se definió el propósito del control.</p> <p>Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.</p> <p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como</p>

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

			<p>resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencia: Logs de Acceso a las Bases de Datos y formato GTIC-FR-02 Backups Que evidencian la aplicación de los controles.</p> <p>Se invita a que el propósito del control, la redacción se inicie con, verificar, validar, revisar, cotejar, comparar (...), esto obedece a que no se vaya a confundir una actividad con un control.</p> <p>Ejecución del control.</p> <p>Revisadas las evidencias allegadas por el proceso Gestión TIC, se evidencia una adecuada ejecución del control, no obstante, hay ausencia del formato GTIC-FR-02 Backups.</p>
GTIC	Falta de Ética del personal	El proceso de Gestión TIC implemento un sistema de seguridad físico al centro de datos solo para personal autorizado, igualmente se controla permanentemente el acceso a los sistemas de información por medio de autorización del administrador del sistema, como evidencia se tienen dispositivo de	<p>Evaluación del control:</p> <p>Responsable: En las acciones del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control.</p> <p>Periodicidad: Las acciones del control, definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p>Propósito del control: Se definió el propósito del control.</p>

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

		control de acceso instalado y operando y la mesa de ayuda.	<p>Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.</p> <p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencia: Dispositivo de control de acceso instalado y operando y la mesa de ayuda. Que evidencian la aplicación de los controles.</p> <p>Se invita a que el propósito del control, la redacción se inicie con, verificar, validar, revisar, cotejar, comparar (...), esto obedece a que no se vaya a confundir una actividad con un control.</p> <p>Ejecución del control.</p> <p>Revisadas las evidencias allegadas por el proceso Gestión TIC, se evidencia una adecuada ejecución del control.</p>
GTIC	Falta de Ética del personal	El proceso de Gestión TIC Genera responsabilidad frente al uso de la información institucional, igualmente	<p>Evaluación del control:</p> <p>Responsable: En las acciones del control, se definió el responsable de</p>

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

		<p>estableció instrucciones sobre las políticas de seguridad de la información por medio de acto administrativo, como evidencia se tienen: correos electrónicos al administrador del sistema de información y política de seguridad y privacidad de la información.</p>	<p>llevar a cabo la actividad de control.</p> <p>Periodicidad: Las acciones del control, definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p>Propósito del control: Se definió el propósito del control.</p> <p>Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.</p> <p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencia: correos electrónicos al administrador del sistema de información y política de seguridad y privacidad de la información. Que evidencian la aplicación de los controles.</p> <p>Se invita a que el propósito del control, la redacción se inicie con, verificar, validar, revisar, cotejar, comparar (...), esto obedece a que no se vaya a confundir una actividad con un control.</p>
--	--	---	---

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

			Ejecución del control. Revisadas las evidencias allegadas por el proceso Gestión TIC, se evidencia una adecuada ejecución del control, no obstante, hay ausencia de los correos electrónicos al administrador del sistema de información
GJ	Por acción u omisión no se informe de las inhabilidades y conflicto de intereses del personal a su cargo para un beneficio propio o de un tercero	Validar el cumplimiento de la Ley 80 de 1993 Verificar la elaboración de contratos con cláusula expresa de inhabilidades e incompatibilidades. Verificación en portales de contraloría y procuraduría que el contratista o representante legal del mismo no estén inhabilitados. Medidas correctivas y policía	Evaluación del control: Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control. Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución. Propósito del control: Se definió el propósito del control. Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida. Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control. Evidencia: Expediente contractual, documentos de contraloría y

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

			procuraduría Medidas correctivas y policía. Ejecución del control. Revisadas las evidencias allegadas por el proceso Gestión Jurídica, se evidencia una adecuada ejecución del control.
GJ	Omisión de los procedimientos asociados a procesos contractuales	<p>Procedimientos documentados aplicados y controlados en su totalidad, (GJ-PR-05, GJ-PR-06, GJ-PR-07, GJ-PR-08, GJ-PR-09, GJ-PR-10) como evidencia se tiene ausencia de demandas.</p> <p>Aplicación de los procedimientos durante el trámite de los procesos de contratación adelantados en la Institución.</p> <p>Revisión de los procedimientos con el fin de realizar los ajustes necesarios.</p> <p>Normas claras y aplicadas, Procedimientos formales aplicados, como evidencia se tiene los Expedientes de procesos de contratación</p>	<p>Evaluación del control: Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control. Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución. Propósito del control: Se definió el propósito del control. Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida. Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control. Evidencia: Cronograma de proceso contractual y expedientes de procesos de contratación. Que</p>

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

		Trámite de procesos de contratación de acuerdo a las normas vigentes.	evidencian la aplicación de los controles. Ejecución del control. Revisadas las evidencias allegadas por el proceso Gestión Jurídica, se evidencia una adecuada ejecución del control.
GDC	Omisión de las políticas y procedimiento de gestión documental	verificar, validar y cotejar el acceso de personal para garantizar la custodia adecuada del patrimonio documental de la institución Realizar visitas de seguimiento a los archivos de gestión de la IUPB, realizando de ser necesario acciones de mejora o correctivas al respecto.	Evaluación del control: Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control. Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución. Propósito del control: Se definió el propósito del control. Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida. Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

			<p>control.</p> <p>Evidencia: Informe consolidado del estado de la documentación en las diferentes oficinas. Que evidencian la aplicación de los controles.</p> <p>Ejecución del control.</p> <p>Revisadas las evidencias allegadas por el proceso Gestión Documental, se determina una adecuada ejecución del control.</p>
GAU	Falta de ética profesional por parte del servidor público.	<p>Reuniones de grupo de trabajo</p> <p>Realizar capacitaciones en la política de Servicio al Ciudadano a los asesores de atención al usuario, como evidencia se tienen listados de asistencias y soportes de capacitación</p>	<p>Evaluación del control:</p> <p>Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control.</p> <p>Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p>Propósito del control: Se definió el propósito del control.</p> <p>Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.</p> <p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como</p>

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

			<p>resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencia: Lista de asistencia, soporte de capacitación, Que evidencian la aplicación de los controles.</p> <p>Ejecución del control.</p> <p>Revisadas las evidencias allegadas por el proceso Gestión Atención al Usuario, se determina una adecuada ejecución del control.</p>
--	--	--	--

Consideraciones de la Oficina Asesora de Evaluación y Control

De acuerdo a la revisión del cuadro anterior, se evidencia el diseño de controles para cada causa de corrupción, no obstante, es importante que se realice un análisis riguroso de los controles que permita determinar si estos constituyen una acción efectiva para mitigar la causa generadora del riesgo.

Es importante recordar que el control se implementa para atacar directamente la causa que hace que el riesgo se materialice.

Verificación de la valoración de riesgos (Inherente y residual).

Proceso	Nivel de riesgo Residual	Observaciones del seguimiento (OAE)
Direccionamiento Estratégico	Alto	Se evidencio la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual).
Docencia	Moderado	Se evidencio la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual).

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Internacionalización	Moderado	Se evidencio la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual).
Bienestar Universitario	Moderado	Se evidencio la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual).
Tecnología e Innovación	Moderado	Se evidencio la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual).
Extensión y Proyección Social	Moderado	Se evidencio la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual), no obstante, el riesgo que se enuncia en el criterio de impacto para calificar los riesgos de corrupción no es el del proceso, se invita a revisarlo.
Gestión Talento Humano	Moderado	Se evidencio la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual).
Gestión Financiera	Alto	Se evidencio la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual).
Gestión de Recursos Físicos	Moderado	Se evidencio la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual).
Gestión TIC	Moderado	Se evidencio la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual).
Gestión Jurídica	Alto	Se evidencio la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual)-
Gestión Documental	Alto	Se evidencio la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual), no obstante, el riesgo que se enuncia en el criterio de impacto para calificar los riesgos de corrupción no es el del proceso, se invita a revisarlo.

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Gestión Atención al Usuario	Moderado	Se evidencio la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual).
-----------------------------	-----------------	--

6. RECOMENDACIONES

- 6.1** Se considera como buenas prácticas revisar el mapa de riesgos de corrupción de Docencia específicamente el numeral 2.2 “Evaluación del Riesgo” ítem 7 “Evidencia de la ejecución del control”, en razón a que no está calificado lo cual afecta el resultado de la solidez del diseño del control.
- 6.2** Se considera como buenas prácticas revisar el riesgo de corrupción de Bienestar Universitario, en razón a que este riesgo debe estar identificado en el proceso de Gestión Jurídica, con responsabilidad compartida (*Gestión Jurídica y Líder del Proceso*), tal como se encuentra identificado el riesgo del Plan de Desarrollo en el proceso de Direccionamiento Estratégico.
- 6.3** Se considera como buenas prácticas revisar el mapa de riesgos de Gestión Financiera, con el consolidado que se encuentra publicado en la página web y en la Intranet, en razón a que hay diferencia en la redacción del riesgo y las causas.
- 6.4** Se considera como buenas prácticas agilizar la actualización y aprobación de la Política y la Guía de Administración de Riesgos de la Institución, acorde con los lineamientos impartidos en la nueva Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 expedida en diciembre de 2020 por el DAFP.
- 6.5** Se considera como buenas practicas revisar el formato del mapa de riesgos de corrupción del proceso Extensión y Proyección Social, en razón a que se evidencio que el formato existente es del mapa de riesgos de gestión.

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

6.6 Se considera como buenas prácticas diseñar un control para cada causa, el cual permita mitigar la causa que hace que el riesgo se materialice.

7. CONCLUSIONES

7.1 Como resultado del seguimiento realizado por la oficina Asesora de Evaluación y Control, del tercer cuatrimestre 2021, los mapas de riesgos de corrupción cumplen con lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 expedida por el DAFP en octubre de 2018.

7.2 Se evidencia que la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, con el objetivo de mejorar y fortalecer los riesgos de corrupción de la Institución, han acogido e implementado las recomendaciones de mejora que se emiten desde la Oficina Asesora de Evaluación y Control.

Cordialmente,

WILLIAM ECHAVARRÍA LOTERO

Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

	Nombre y cargo	Firma
Proyecto	Johanna Astrid Villada Gómez Contratista de apoyo	
Revisó	William Echavarría Lotero Jefe de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	
Aprobó	William Echavarría Lotero Jefe de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	

Elaboró: Contratista de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022